

DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 6 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2803 de fecha 30/11/2016, mediante el cual autoriza la propuesta pública por adquisición de “Mochilas, Chapas y Lápices Promocionales”, y se aprueban sus Bases Administrativas .
- b) La Ficha de Licitación ID N°2599-33-L116 mediante la cual se publicó la Propuesta Pública Adquisición de “Mochilas, Chapas y Lápices Promocionales” en el Sitio Mercado Público

CONSIDERANDO:

- i) Que no se alcanzó a responder la pregunta publicada en el Foro de Consultas lo que impide a los proveedores ofertar con la información requerida.
- ii) Que la Adquisición de “Mochilas, Chapas y Lápices Promocionales” , ID N°2599-33-L116, no se encuentra adjudicada a la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- iii) Que la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar de oficio los actos administrados.
- iv) Que la Revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el Portal del Sistema de Compra y Contrataciones Públicas, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniendo irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- v) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **REVOQUESE** el proceso de licitación por Adquisición de “Mochilas, Chapas y Lápices Promocionales”, ID N°2599-33-L116.
- 2.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 3.- **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal copias del presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
MANUELA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/GBE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3